

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4104

23/02/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 478

Comunicación “A” 3770.

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación de referencia, a fin de informarles que se ha dispuesto reemplazar su texto por el siguiente:

“En los casos de exportaciones de mercadería que es rechazada total o parcialmente en destino, el Banco a cargo del seguimiento podrá otorgar el cumplimiento del embarque, de acuerdo a la normativa que corresponde a la condición de venta de la exportación, por hasta el monto proporcional a la relación entre el monto FOB total en divisas que figura en el despacho a plaza de la reimportación de dicho embarque y el monto FOB total en divisas de la exportación que fue rechazada.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS, Y OFICINAS DE CAMBIO